ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA – OFICINA DE CONTRATACION

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-LP-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ"

En la sala de juntas de la alcaldía municipal de San Vicente Del Caguán – Caquetá, siendo las 02:00 pm horas del día Veintinueve (29) del mes de diciembre de 2025, según lo prescrito en el pliego de condiciones (bases de la contratación), se reunieron:

Intervinientes de la entidad:

El señor **LUIS TRUJILLO OSORIO**, Alcalde Municipal, **DUBERNEY ROJAS RAIGOSA**, Asesor de Contratación, y la arquitecta **YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ**, Secretaria de Infraestructura, con el objeto de adjudicar en audiencia pública la licitación pública No **003-LP-2025**, cuyo objeto consiste en la " **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ"**

Proponentes intervinientes o sus delegados:

N°	OFERENTE (NOBRE O RAZON SOCIAL)	REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CC
1	**CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	c.c. 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá

A la hora y fecha establecida se da inicio a la audiencia pública de apertura del sobre N° 2 y adjudicación de la licitación No. **003-LP-2025**, de manera presencial y virtual en la sala de juntas de la alcaldía municipal de San Vicente Del Caguán – Caquetá.

Se da apertura a la respectiva diligencia por parte de la Secretaria Administrativa – oficina de contratación, en cabeza del Alcalde Municipal, el señor **LUIS TRUJILLO OSORIO**, siendo las 02:11 pm, para lo cual se desarrollará de la siguiente manera:

Condiciones generales:

a) El secretario administrativo, a la hora en punto establecida para la iniciación de la audiencia hará la instalación de la diligencia y designará un funcionario o contratista de la entidad para que proceda a preguntar si existe algún tipo de observación al informe final de evaluación.

b) De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018 que reza: ***PARÁGRAFO 3****. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.*

Elaboró **Duberney Rojas R. – Asesor de Contratacion**
Revisó Yudy Vanessa Rivas H. – Secretaria de Infraestructura
Aprobó Luis Trujillo Osorio. – Alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, termino hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

Corolario, la entidad procederá al desarrollo de dicha diligencia dando aplicabilidad a la normatividad en mención.

c) La audiencia se suspenderá en caso de ser necesario, con el fin que el comité evaluador con base en lo debatido recomiende el sentido de la decisión.

d) La audiencia será reanudada en caso de ser necesario y se dará lectura al acto de decisión. Si la entidad decide adjudicar el acto se entenderá notificado en estrados y contra él no procederá recurso alguno. Si la entidad decide declarar desierto el proceso, el acto se entenderá notificado en estrados y contra él procederá el recurso de reposición que deberá ser interpuesto, sustentado y resuelto en la audiencia.

e) La entidad procederá a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados hasta antes de las 3:00 de la tarde y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente de la celebración de la audiencia de adjudicación, es decir, el día 14 de noviembre de 2025.

f) La audiencia se suspenderá, en caso de ser necesario y será reanudada, atendiendo a las circunstancias y las particularidades de la audiencia, momento en el cual la entidad determinará ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM.

f) Tomada la decisión se levantará el acta de la audiencia.

Una vez instalada la audiencia, procedemos al orden de apertura:

1. Verificación de los proponentes intervinientes o sus delegados.
2. Señalamiento de las reglas inherentes al desarrollo de la audiencia
3. Se concederá el uso de la palabra a los proponentes, intervinientes o sus delegados, para las respectivas observaciones al informe final de evaluación.
4. Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, Intervinientes o sus delegados.
5. Apertura del Sobre 2 –Oferta Económica.
6. Definición método de ponderación (TRM que rija al día hábil siguiente, es decir, el día 14 de noviembre de 2025)
7. Orden de elegibilidad.
8. recomendación del comité evaluador.
9. Decisión Del Ordenador del Gasto
10. Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo

11. Cierre de la audiencia

Desarrollo de la Audiencia.

1. **Verificación de los asistentes.**

En el orden en el cual se presentaron en el cierre del proceso contractual, se verifica la comparecencia por la parte del comité del Municipio.

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT N°	ASISTENTE
2	**CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	c.c. 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS

2. **Señalamiento del desarrollo de la audiencia.**

A continuación, se señalarán las reglas del desarrollo de la audiencia:

A. Concederá el uso de la palabra en el orden de recepción de las ofertas.
B. Se concederá el uso de la palabra en el término de 3 minutos por única vez.
C. No se discutirán aspectos distintos a los que tengan que ver con el informe de evaluación final publicado por parte de la entidad.
D. No se permitirá manifestaciones ofensivas en la diligencia en contra de los intervinientes por parte de la entidad o los representantes de los oferentes, so pena, del retiro de la persona en la respectiva diligencia.
E. Se solicita la autorización para realizar la grabación en audio de la diligencia, de ser necesaria.

3. **Intervención de los proponentes y/o intervinientes / 4. Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, Intervinientes o sus delegados.**

- **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**

Se deja constancia de que no hay manifestación ni participación.

5. **Apertura Sobre 2 – Oferta Económica.**

Se exponen todos los sobres debidamente sellados de los proponentes:

A. CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS.

Así las cosas, siendo las 02:20 de la tarde, se continua con la audiencia de adjudicación dentro del proceso de selección de licitación pública No **003-LP-2025**, para lo cual se determina como único proponente habilitado **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá, razón por la cual el Evaluador Técnico y económico **YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ**, secretaria de Infraestructura procede a la apertura de la única propuesta económica habilitada, de la cual de obtiene la siguiente información, de conformidad con el acta de diligencia de apertura de oferta económica:

Nº	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
2	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	532.000.000

La oferta económica se publicará en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con el fin de garantizar el principio de publicidad y transparencia en la actuación.

De la misma manera, garantizando el principio de transparencia, se procede a dar traslado a cada uno de los presentes en la audiencia, de la oferta aperturada, con el fin de ser revisadas por los mismos.

Acto seguido, siendo las 2:20 de la tarde, atendiendo a las circunstancias anteriormente expuestas, el comité evaluador determina pertinente suspender la respectiva audiencia de adjudicación hasta las 4:40 pm del día 29 de diciembre de 2025, con el fin de poder determinar el método de ponderación de las propuestas habilitadas de acuerdo con la publicación de la TRM que rija al día hábil siguiente al desarrollo de la presente audiencia de adjudicación, es decir del 30 de diciembre de 2025, la cual será publicada en el transcurso de la tarde del día 30 de diciembre de 2025, por la Superintendencia Financiera

6. Definición método de ponderación (TRM que rija al día hábil siguiente al desarrollo de la audiencia de adjudicación, es decir, del 30 de diciembre de 2025)

Siendo las 4:30 de la tarde, procede el comité evaluador a reanudar la audiencia de adjudicación e igualmente, procede a otorgar la respectiva ponderación de conformidad con la publicación de la TRM del siguiente dia hábil de la audiencia de adjudicación, de acuerdo con las manifestaciones del pliego de condiciones (bases de la contratación) y de conformidad con el acta de diligencia de apertura de oferta económica, determinado de la siguiente manera:

NTC PE 1000:2020 19-PE-14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,706.97	30-Dic-2025

7. Orden de elegibilidad.

El comité evaluador de la administración, dentro del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No. **003-SVC-2025**, procede a establecer el orden de elegibilidad a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV del pliego de condiciones, ordenados de mayor a menor, de la siguiente manera:

A. Puntaje Por Criterios De Evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Concepto	Puntaje máximo
Total	100

B. Calificación De La Propuesta Presentada Por CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS.

Concepto	Puntaje máximo	Observación
Oferta económica	**48,75**	TRM: 30 de diciembre de 2025 – $ 3,706.97 pesos colombianos. Método de ponderación: 4. Menor Valor
Factor de calidad	**30**	**CUMPLE**
Apoyo a la industria nacional	**20**	**NO CUMPLE**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**	**NO CUMPLE**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**	**NO CUMPLE**
Total, Puntos	**78,75**	

C. Orden De Elegibilidad

NUMERO	PROPONENTE
1	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS

8. Adjudicación

En consecuencia, de lo anterior, los miembros del Comité Evaluador, recomiendan la adjudicación del proceso contractual **003-LP-2025**, con objeto Contractual " **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ "** al proponente **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS** actuando en nombre propio identificado con cedula de ciudadanía N° 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá.

9. Decisión Del Ordenador del Gasto

El señor **LUIS TRUJILLO OSORIO**, alcalde Municipal, manifiesta que después de haber escuchado la recomendación dada por el Comité Estructurador y Evaluador, procede a realizar la adjudicación del proceso, así:

ARTICULO 1°. Adjudicar al proponente **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá, el proceso de licitación pública N° 003-LP-2025, cuyo objeto es la " **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ "**, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($532.000.000) MCTE.** El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2°. De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se notifica en audiencia al proponente favorecido.

ARTICULO 3°. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10. Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo

El señor **LUIS TRUJILLO OSORIO** alcalde Municipal, dio lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación el cual hace parte integral de la presente acta y será publicado en la página del SECOP II, junto con la presente acta

11. Cierre de la Audiencia

En estas condiciones se termina y se firma la presente acta siendo las 04;50 de la tarde del 29 de diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

Por la entidad,

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

DUBERNEY ROJAS RAIGOSA
Asesor de Contratación
Evaluador jurídico y financiero

YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ
secretaria de Infraestructura
Evaluador Técnico y Económico

Asistente,

CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
C.C. N° 6.805.417 expedida en Florencia – Caquetá

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA